



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 469-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 17 AGOSTO DEL 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTOS: El Informe N° 143-2015-SG/MPB, suscrito por la Oficina de Secretaria General, el Acuerdo de Concejo, de fecha 24 de Julio del 2015, relacionado a la "CONFORMACION DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º y 195º inciso 5) de la **Constitución Política del Perú**, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. ..." y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, el artículo II de la **Ley Orgánica de Municipalidades**, precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, habiéndose emitido el **Acuerdo de Concejo N° 078-2015-AL/CPB, de fecha 24 de Julio del 2015**, mediante la cual se acuerda: "Declarar el inicio a los procedimientos de REESTRUCTURACION ORGANICA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, a efectos de ejecutar la adecuación del nuevo **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**, por un periodo de **60 DÍAS HÁBILES**, y **CONSECUENTEMENTE** la actualización de los demás documentos técnicos normativos de Gestión Institucional: Cuadro para la Asignación del Personal (CAP) y/o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), Manual de Organización y Funciones (MOF) y/o Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Manual de Procesos (MAPRO), teniendo establecido en su **artículo 2° - FACULTAR al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía Conforme la correspondiente comisión de reestructuración**, así como para que dicte las disposiciones administrativas complementarias necesarias.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146

CONFIRMO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Carla Cartuapoma Rojas
Secretaria General

BARRANCA, de del 2015. **11 SEP 2015**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, contando con el proveído N° 169-2015-GM-IPGB-MPB emitido por la Gerencia Municipal, Autorizando la emisión de la presente, aprobando la **"CONFORMACION DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"**,

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la **"CONFORMACION DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"**, nombrando como integrantes de la comisión a los siguientes:

PRESIDENTE	ECO. WILMER FÉLIX MARTINEZ PALOMINO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	ABOG. JUAN GABRIEL CHÁVEZ HEREDIA	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	ING. EMILIANO GAITAN CRUZ	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y METODOS
MIEMBRO	ING. YURI ALEX POSITO CHAMAYA	SUBGERENTE DE ESTADISTICA Y SISTEMAS
MIEMBRO	ABOG. PORFIRIO FERNANDO ESPINOZA TINOCO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	LIC. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a los Integrantes de la Comisión Técnica para la Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Barranca el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la "Comisión Técnica para la Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Barranca", que en el Plazo de 15 días Hábiles de notificada la presente, elabore un Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que se deje sin efecto cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

Barranca,del 11 de SET 2015.....del 201.....